

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
22 ABR 2021

DESPACHO SUPERIOR

Hora: 11:15 Firma: [Firma]

-03 Folios + 100-



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 7 de abril de 2021
0394-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia del derecho a una alimentación adecuada

1. Asegurar la ejecución presupuestaria total en 2021 de todos los programas sociales.
2. Garantizar, a través de criterios de elegibilidad, que los programas sociales ordinarios en 2021 privilegien a las personas que trabajan en el sector

Augusto Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos



Servicios Generales

RECIBIDO

16/04/2021
11:00

informal, a los hogares que viven en inseguridad alimentaria y a otras poblaciones afectadas por la pandemia COVID-19.

En materia de justicia transicional

1. En el ínterin que las instancias correspondientes definan la situación legal del PNR, tomar las medidas administrativas, técnicas y financieras para implementarlo y fortalecerlo, mejorando los procedimientos que reduzcan los plazos para hacer efectivo el resarcimiento a las víctimas.

En materia de los derechos de las personas de la diversidad sexual

1. Establecer estrategias para incluir a las personas LGBTIQ dentro de los programas de reactivación económica ante las consecuencias generadas por la emergencia sanitaria de la COVID-19, con principal énfasis en personas trans.

En materia de los derechos de la niñez y la adolescencia

1. Formular la actualización de la Política de Desarrollo Social y Población, considerando la importancia de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el deber reforzado del Estado de garantizar su protección social.
2. Velar por que las mesas temáticas del Gabinete Específico de Desarrollo Social cuente y cumplan con sus planes de trabajo.
3. Implementar una plataforma electrónica que centralice y ponga a disposición del público los planes de trabajo de todas las mesas temáticas del Gabinete Específico de Desarrollo Social, así como los avances en dichos planes y cualquier otra documentación relacionada con el trabajo de estas.
4. Aumentar considerablemente la cobertura del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, en especial las de educación y salud, así como velar por que se cumplan con las corresponsabilidades de dichas transferencias.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordan Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social
5ª. Avenida 8-78 Zona 9
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

CSG-2417-21